

BUIN, 03 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 4 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra a) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

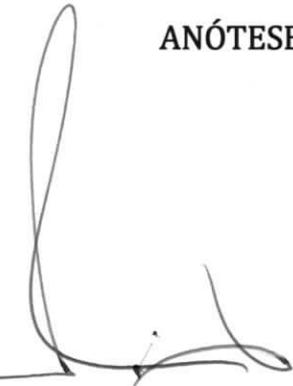
2.- El Memorándum N° 1386 de fecha 19 de Diciembre de 2022, remite certificados emitidos por la Secretaría Municipal, relacionado con declarar incobrables y castigar de la contabilidad un monto total de \$14.893.940.-

3.- El Acuerdo N° 249 de la Sesión Ordinaria N° 90 del Concejo Municipal de fecha 03 de Enero de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 249 de la Sesión Ordinaria N° 90 del Concejo Municipal de fecha 03 de Enero de 2023, que, por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba declarar incobrables por haber transcurridos más de cinco años desde que se hicieron exigibles, las deudas de las patentes municipales de alcohol incluidas en el cuadro contenido en el Memorándum N° 1386-2022 de la Dirección de Administración y Finanzas, que es parte integrante del presente Decreto, según autoriza el artículo 66 del Decreto N° 2385/1996 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

GMG. apg.
DISTRIBUCION:
- JURIDICA
- CONTROL
- DAF
- Archivo SECMU